



SECRETARÍA  
DE  
MARINA

SECRETARIO

ALTA  
UNIDADES  
AERONAVALES  
A-033

ACUERDO. 148

**MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ**, Secretario de Marina, con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 7º, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Armada de México; artículos 77 y 79 de la Ley General de Bienes Nacionales; artículo 5º fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo vigésimo noveno de las normas para la administración y baja de bienes muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de septiembre del 2001; y

#### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que la misión de la Armada de México, es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país; y tiene entre otras atribuciones; realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, así como vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva.

**Segundo.-** Que la Armada de México para estar en condiciones de cumplir con sus atribuciones de preservar la soberanía de la nación y la integridad territorial del país en los espacios aéreos correspondientes, cuenta con una flota de aeronaves de diferentes tipos y capacidades.

**Tercero.-** Que el comité de bienes muebles de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitió el acuerdo número SEE-2004/01-01 mediante el cual entregó con carácter de transferencia a la Secretaría de Marina-Armada de México, el avión SABRELINER, modelo NA-265-60, número de serie 306-144, matrícula XC-UJF mismo que fue recibido mediante la acta administrativa de entrega-recepción de fecha 10 de marzo del 2004.

He tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** Que con fecha dieciséis de mayo del año dos mil cuatro, el avión SABRELINER, modelo NA-265-60, número de serie 306-144, cause alta en el Servicio Activo de la Armada de México, asignándosele la matrícula AMT-204.

**Segundo.-** Se le asigne la estructura y planilla orgánica que corresponde a los aviones tipo SABRELINER.

**Tercero.-** La operación, conservación y mantenimiento se llevarán a cabo con los recursos de la Secretaria de Marina autorizados en el presupuesto de egresos para el año 2004, y sujeto a las disponibilidades existentes en el mismo; los gastos que se originen posteriormente deberán incluirse a partir del presupuesto 2005.

**“COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”**

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

**MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ**

**ALMIRANTE**

**SECRETARIO DE MARINA**